



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2020-MPP/A

Puno, 25 de setiembre de 2020

#### VISTO:

Decreto de Urgencia N° 114-2020, Informe N° 170-2020-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 203-2020-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *"Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos"*;

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Artículo 2° señala: *"2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 874 108 080,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de un pliego del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros (...)"*; así mismo, el numeral 2.5 del artículo 2° señala: *"Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*; así también, se advierte en el Anexo 1: *"Transferencia de Partidas a*





## Municipalidad Provincial de Puno



favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el financiamiento de inversiones", los proyectos: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZUELA EN LA URBANIZACION CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con la suma de S/ 153,869.00 Soles; y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS URBANIZACIONES URBANO MARGINALES CIUDAD NUEVA, ALAN GARCIA Y LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", con la suma de S/ 3,416,233.00 Soles;

Que, con Informe N° 170-2020-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, informa: "Primero (...) el artículo 2.1 autoriza la transferencia presupuestaria a favor de los gobiernos locales, cuya suma para la Municipalidad Provincial de Puno asciende a S/ 3, 570,102.00 (Tres Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Dos con 00/100 Soles);

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2020, en mérito al Decreto de Urgencia N° 114-2020, por la suma de **S/ 3, 570,102.00 (Tres Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Dos con 00/100 Soles)**, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

DE LA:

|                        |   |              |
|------------------------|---|--------------|
| PLIEGO                 | 009. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS                                |              |
| UNIDAD EJECUTORA       | 001- ADMINISTRACIÓN GENERAL   |              |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS           |              |
| ACTIVIDAD/OBRAS        | 5000415: ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO |              |
| FF                     | 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO                      |              |
| RUBRO                  | 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO                     |              |
| GASTO CORRIENTE        | 1.8. 1.2. 1.1. BONOS DEL TESORO PÚBLICO                               | 3,570,102.00 |
|                        |   | 3,570,102.00 |

A LA:

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA   | MONTO     |
|----------------------|---|-----------|
| PROGRAMA:            | 0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO   |           |
| PROD/PROY:           | 2300182. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS URBANIZACIONES URBANO MARGINALES CIUDAD NUEVA, ALAN GARCIA Y LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO |           |
| ACTIV/OBR:           | 4000221. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA  |           |
| Meta:                | 296 - 0263987. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS URBANIZACIONES URBANO MARGINALES CIUDAD NUEVA, ALAN GARCIA Y LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO       |           |
| FF:                  | 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  |           |
| RUBRO:               | 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO   |           |
| CLASIFICADOR:        | 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA   | 3,318,417 |
|                      | 2.6.8.1.4.3. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS   | 97,816    |
|                      | Total proyecto  | 3,416,233 |



## Municipalidad Provincial de Puno

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA   | MONTO   |
|----------------------|---|---------|
| PROGRAMA:            | 0146.ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO  |         |
| PROD/PROY:           | 2453959.CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZUELA EN LA URBANIZACION CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO |         |
| ACT/AVOBR:           | 4000221.PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA   |         |
| Meta:                | 297 - 0267958.CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZUELA EN LA URBANIZACION CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO                        |         |
| FF:                  | 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO   |         |
| RUBRO:               | 19.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  |         |
| CLASIFICADOR:        | 2.6.2.3.6.2. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA   | 153,869 |
|                      | Total proyecto  | 153,869 |

**MONTO : S/ 3, 570,102.00 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobado la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamari Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

GPP  
GA